

NOTA ACLARATORIA

La suscrita Jefe de la Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por este medio hace la aclaración que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos CONVIVIENDA, firmo Convenio Institucional con la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado-ONCAE para la Compra Conjunta de seis (6) vehículos que se utilizaran en la Comisión, misma que fue realizada mediante Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CC-VA-003-2016, y Compra Conjunta de Mobiliarios Varios de Oficina LPN-ONCAE-CC-VA-002-2016, Proceso que fue declarado Fracasado por la ONCAE; procesos que no están regulados por la Ley de Contratación del Estado, por lo contrario están regulados por la Ley de Compras Eficiente y Transparentes A Través de Medios Electrónicos Decreto No 36-2013 y su Reglamento Acuerdo Ejecutivo No. 00641-2014, por lo que en el Artículo 26 de la Ley y 24 del reglamento se establece el tiempo y como se realizara la publicación de los Pliegos de Licitación.

Y para constancia firmo la presente nota aclaratoria, a los ocho días del mes de febrero del año 2017.


Licda. Desiree
Jefe de la SR
CONVIVIENDA



CC: Archivo